

SANTA CRUZ, 20 de Octubre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por medio de Decreto N° 1644 de fecha 24 de Agosto de 2015, se realizó un trato directo con la empresa **ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LTDA.**, Rut: [] por la compra de bolsas tipo mochila con logo impreso del CESFAM, Promoción, TU Santa Cruz, Municipalidad para Celebración día de la actividad física "Salta y Corre por tu Salud" del Programa de promoción de la Salud;

Que, se cometió un error involuntario al indicar el valor de la orden de compra.

Que, es necesario modificar el Decreto N° 1644 de fecha 24 de Agosto de 2015.

DECRETO :

1.- MODIFIQUESE el Decreto de adjudicación N° 1644 de fecha 24 de Agosto de 2015, en el siguiente tenor:

DONDE DICE: "por un monto de \$ 199.203 (ciento noventa y nueve mil doscientos tres pesos) IVA incluido"

DEBE DECIR: "por un monto de \$ 299.995 (doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos) IVA incluido"

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 1644 de fecha 24 de Agosto de 2015, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)